

ACTIVIDADES DEPORTIVAS CURSO 26-27

COMARCA BAJO ARAGÓN CASPE-BAIX ARAGÓ CASP

NORMAS DE INSCRIPCIÓN

1. Las actividades comenzarán el día 5 de octubre de 2026 y finalizarán el 31 de Mayo de 2027. No habrá clases por festividad los siguientes días: 12 de octubre, 2 de noviembre, 7 y 8 de diciembre de 2026, y 23 de Abril 2027. Los períodos de Navidad y Semana Santa en los que no se realizarán actividades son los siguientes: Del 22 de diciembre de 2026 al 6 de enero de 2027 (ambos inclusive) y del 25 de Marzo al 2 de abril (ambos inclusive) de 2027. **A estos días se añadirán las fiestas locales de cada municipio.*

3. El **PLAZO DE INSCRIPCIÓN** estará abierto desde el **LUNES 7 DE SEPTIEMBRE** hasta el **VIERNES 25 DE SEPTIEMBRE**. **¡¡¡SERÁ ÚNICAMENTE ONLINE A TRAVÉS DE LA PAGINA WEB DE LA COMARCA WWW.CBAC.ES**

4. La última semana de septiembre se publicarán en la página web de la comarca www.cbac.es y en las redes sociales del servicio comarcal de deportes los horarios y actividades que finalmente se impartirán.

5. **CUOTAS.** Las Actividades se fraccionarán en dos cuatrimestres. El Pago se efectuará a través de la pagina web de la comarca www.cbac.es

- El primer Cuatrimestre del 5 de Octubre a 31 de Enero.

- El segundo Cuatrimestre del 1 de Febrero a 31 de Mayo.

**En la actividad de Gerontogimnasia (mayores de 65 años) se realizará un solo pago al inicio del curso.*

6. El criterio de inicio o no de la actividad será marcado por la Comarca Bajo Aragón Caspe/Baix Aragó Casp. Será necesario un **mínimo de inscritos** en función de las características de la actividad y del municipio de la realización, tanto para el primer como para el segundo cuatrimestre.

¡SÓLO SE CONTABILIZARÁN LAS INSCRIPCIONES QUE HAYAN REALIZADO EL PAGO! Una vez INICIADAS LAS ACTIVIDADES, sólo se podrá inscribir a ACTIVIDADES QUE SE HAYAN INICIADO Y QUEDEN PLAZA DISPONIBLES.

¡¡IMPORTANTE!! EN LAS ACTIVIDADES QUE SE COMPLETE EL AFORO, LA PREFERENCIA SE REGISTRÁ POR RIGUROSO ORDEN DE INSCRIPCIÓN.
Creándose una lista de espera, aquellas preinscripciones que no hayan obtenido una plaza.

7. **Los horarios en el díptico y en la web son orientativos**, Las actividades pueden sufrir modificaciones en sus horarios en función de los itinerarios de los monitores o por el bien del interés general.

8. Cuando la instalación permanezca cerrada por causas ajenas al S.C.D., se suspenderá la actividad hasta que la instalación vuelva a estar disponible; y en ningún caso dará lugar a la devolución de la cuota correspondiente.

9. Existe la posibilidad que el Ayuntamiento imponga una cuota adicional por uso de instalaciones ajena al Servicio Comarcal de Deportes (p.ej. pabellón).

10. **Los usuarios que no estén al corriente** de los pagos del curso anterior, **no podrán inscribirse en el presente** curso en ninguna actividad y deberán contactar con el SCD para liquidar los pagos pendientes.

11. Se aplicará una **bonificación del 25%** en las cuotas de los hijos que dispongan de **carnet de familia numerosa**. Para aplicar el descuento será obligatorio presentar la documentación que lo acredite (carnet/libro de familia numerosa...) por la sede electrónica de la comarca <https://comarcabajoaragoncaspe.sedelectronica.es/info.0> en el momento de la inscripción. No pudiéndose aplicar el descuento una vez inscrito/a. El precio de las tasas, exenciones, reducciones y demás beneficios legalmente aplicables, estarán disponibles en la Ordenanza de Precios públicos.

12. En la actividad de **gerontogimnasia** tendrán **prioridad** en la inscripción **los/las mayores de 65 años** que deberán acreditar mediante documentación.

13. La inscripción y tasa en cada actividad es única, no pudiendo ser fraccionada. Determinada por la Ordenanza fiscal reguladora de los precios públicos por la realización de actividades deportivas.

14. **El SCD se reserva la opción de juntar dos actividades formando un grupo (falta de inscritos) o reducir el número de clases y la cuota a la mitad.** **El SCD se reserva la opción de dar de BAJA, a aquellos usuarios/as** que (por el motivo que fuera) tengan una reiterada falta de asistencia a las clases, abonando la parte proporcional de la cuota de las clases que queden por impartir en el cuatrimestre. Así como de los usuarios/as que tengan un mal comportamiento y hayan sido avisados previamente por parte de los monitores.

16. - Se recomienda hacerse un reconocimiento médico que verifique que se es apto para realizar actividad física. Al realizar la inscripción el usuario asume que está en plenas condiciones físicas para poder llevar a cabo la actividad deportiva en la que se inscribe.

SERVICIO COMARCAL DE DEPORTES